

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190081600



Fecha: 08:50 a.m. del 26 de agosto de 2022

Demandante: Jairo Arturo Ríos Quiñonez

Demandado: Colpensiones y otros

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería para actuar al apoderado Michael Muñoz Tavera como apoderado sustituto de la firma World Legal Corporation SAS apoderada de Colpensiones.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de mérito denominada improcedencia de la declaratoria de ineficacia de traslado de régimen pensional, puesto que el actor consolidó la condición de pensionado en el régimen de ahorro individual con solidaridad, en la modalidad de retiro programado.

SEGUNDO: ABSOLVER a las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, PORVENIR S.A.** y **COLFONDOS S.A.**, de todas las pretensiones elevadas por el señor **JAIRO ARTURO DIAZ QUIÑONEZ**.

TERCERO: CONDENAR en costas a la parte demandante. Fijense como agencias en derecho la suma de $\frac{1}{4}$ SMLMV a favor de cada una de las demandadas.

CUARTO: CONCEDER el grado jurisdiccional de consulta en favor del actor, en consecuencia, envíese al Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral, en el evento en que no se formule recurso de apelación contra esta decisión.

Como quiera que la apoderada de la parte actora presentó y sustentó en debida forma el recurso de apelación se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La Siguiete decisión queda notificada en Estrados a las partes.
El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria